



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342 -2013-MPH/A.**

Ayacucho,

**10 MAYO 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 229-2013-MPH/37.39, de fecha 07 de Mayo del 2013, proveniente de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, por el cual solicita reconocimiento y felicitación. A los alumnos y docentes de las diferentes instituciones educativas que participaron en el concurso de dibujo y pintura.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional. Que acorde al convenio marco de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la UGEL-HGA; Se establece el reconocimiento y estímulo a las instituciones educativas y maestros en forma continua.

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga como Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así como lo detalla la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Art. 01 "Los Gobiernos son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, del territorio, la población y la organización, considerando con la Ley Orgánica de Municipalidades", promueve el deporte y la recreación, Artículo 82 numerales 18;

Que, mediante el documento remitido por la Sub. Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, solicita se sirva emitir el Acto Resolutivo correspondiente de Reconocimiento y Felicitación a la Institución Educativa y docentes del alumno ganador en el CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA, denominado "PINTEMOS NUESTRA NUEVA HUAMANGA", desarrollado el 23 de abril del 2013 en conmemoración del 473 Aniversario de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a las Instituciones Educativas, personal docente de las diferentes instituciones educativas por haber ocupado los primeros puestos en el Concurso de Dibujo y Pintura, denominado "Pintemos Nuestra Nueva Huamanga", desarrollado el



23 de abril del 2013, en conmemoración del 473 Aniversario de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, según el siguiente detalle.

**1.- INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

LUGAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRIMERO	TALENTOS BRYCE
SEGUNDO	ABRAHAM VALDELOMAR
TERCERO	JEAN PIAGET
CUARTO	9 DE DICIEMBRE
QUINTO	EL MAESTRO
SEXTO	LOS LICENCIADOS
SEPTIMO	SANTA MARIA
OCTAVO	SANTA CLARA DE ASIS

**2.- DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS.**

LUGAR	DOCENTE	INSTITUCION EDUCATIVA
PRIMERO	Lic. ITURRAL PRADO Ana María	El Maestro
SEGUNDO	Lic. VILA ESPINOZA, Luz Blanca	Abraham Valdelomar
TERCERO	Prof. PAUCAR QUISPE, Lila	Jean Piaget
CUARTO	Prof. HUAMAN CARDENAS, Fanning D.	Talentos Bryce
QUINTO	Prof. ARISTE GUERREROS, Norma	Los Licenciados
SEXTO	Prof. DIAZ LIZANA, Virginia	Santa María
SEPTIMO	Prof. EYZAGUIRRE DEPAIPAY, Juana T.	9 de Diciembre
OCTAVO	Prof. TUEROS QUISPE, Janet	Santa Clara de Asis

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, gerencia de Desarrollo Humano, Sub gerencia de Educación Cultura Deportes y Recreación y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDE  
 AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
 ALCALDE

